CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA PLAZA COMUNITARIA DENOMINADA **"MONTÍCULOS GEMELOS"**, INSTALADA EN EL LOCAL QUE OCUPA LA UNACAR DE XPUJIL, CALAKMUL; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS DEL ESTADO DE CAMPECHE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL IEEA"**, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, **LIC. GILBERTO EMMANUEL BRITO SILVA**, Y POR LA OTRA, EL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL**, CAMPECHE, EN LO SUBSECUENTE, **"EL MUNICIPIO"**, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL **PROF. LUIS FELIPE MORA HERNANDEZ**, Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De **"EL IEEA"**, por conducto de su Representante Legal:

I.1.- Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaria de Educación de la Administración Pública Estatal, creado mediante Acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el Periódico Oficial del estado el veintidós de abril de mil novecientos noventa y nueve.

I.2.- Que tiene por objeto prestar los servicios de educación básica en el estado, que comprende la alfabetización, la educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con los contenidos particulares para atender las necesidades educativas destinadas a individuos de quince años o más y se apoyará en la solidaridad social.

I.3.- Que para el cumplimiento de su objeto y conforme a lo establecido por el artículo 3° de su Acuerdo de Creación tiene atribuciones para promover, organizar, ofrecer e impartir educación básica para adultos de acuerdo con los planes y programas de estudio que rigen a nivel nacional esta modalidad educativa no escolarizada y consiguientemente observar la normatividad establecida por "EL INEA", prestar servicios de formación, actualización y capacitación del personal que requieran los servicios de educación para adultos, coadyuvar a la extensión de los diferentes niveles de educación comunitaria destinada a los adultos en los diferentes niveles de educación básica y la difusión cultural, expedir constancias y certificados que acrediten los estudios y el nivel educativo que imparte "EL IEEA" y coordinar sus actividades con instituciones que ofrezcan servicios similares o complementarios.

I.4.- El licenciado Gilberto Emmanuel Brito Silva, en su carácter de Director General de "EL IEEA" acredita su personalidad con nombramiento de fecha veintiuno de octubre del año dos mil dieciséis, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, por lo que cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente instrumento en términos de los artículos 22, fracciones I y II, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 15, fracciones II y XIV, del Reglamento Interior del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos, y artículo 12 fracción II, de su referido Acuerdo de Creación.

I.5.- Que para efectos del presente Convenio señala como domicilio legal, el ubicado en la calle Prolongación Allende, S/N, entre Avenida Luis Donaldo Colosio y Privada, Colonia San Rafael, Código Postal 24090, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

II. De "**EL MUNICIPIO**", por conducto de su Representante Legal:

II.1.- Que es su propósito participar en los servicios de educación en su circunscripción territorial así como desarrollar los servicios educativos para adultos mayores de 15 años no matriculados, analfabetos o desertores de los servicios educativos y de conformidad con los planes y programas de estudios aprobados por la Secretaria de Educación Pública que son desarrollados por **"EL IEEA"**.

II.2.- Que el **Prof. Luis Felipe Mora Hernández** acredita su respectivo cargo público de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Calakmul, con la copia de Constancia de Mayoría y Validez de la elección para Ayuntamientos, emitida en el Consejo Distrital de la Planilla ganadora de fecha cuatro de julio del año 2018.

II.3.- Que conforme a su Estructura Orgánica del Estado de Campeche forma parte del mismo Municipio y que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos esta investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, por tanto cuenta con atribuciones suficientes para convenir con organismos que atienden a mejorar las condiciones de vida de los habitantes asentados en su ámbito territorial.

II.4.- Que para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Educación, reconoce y asume la obligación de promover, establecer y sostener servicios permanentes de educación para adultos, fomentando para ello, una conciencia de solidaridad social entre los habitantes de **"EL MUNICIPIO"**.

II.5.- Que está de acuerdo en coordinar sus esfuerzos con los de **"EL IEEA"**, mediante otorgamiento de recursos financieros y materiales que coadyuven al logro de las metas y objetivos establecidos en lo relativo a la educación para los adultos en la entidad.

II.6.- Que señala como domicilio legal, el ubicado en calle Halaltun s/n entre calle Becan y calle Balakbal, S/N, Colonia Centro de la Villa de Xpujil, Calakmul, en el Estado de Campeche.

III.- De **"LAS PARTES"**

III.1.- Que se reconocen la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir derechos y obligaciones establecidas en el presente instrumento.

III.2.- Que en la celebración del presente instrumento no existen vicios de consentimiento que pueda invalidar el presente convenio.

III.3.- Que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, es su voluntad celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto fortalecer y operar la plaza comunitaria denominada **"MONTÍCULOS GEMELOS"**, ubicada en calle Silvituc por Balakbal s/n, Xpujil, Calakmul, en el Estado de Campeche, en beneficio de las personas de 15 años o más que no tuvieron la oportunidad de concluir o cursar la educación básica. Asimismo, se establecerán los mecanismos y participación para el mejor funcionamiento de la plaza.

SEGUNDA.- a efecto del cumplimiento del objeto del presente convenio **"EL IEEA"** se compromete a:

Para el cumplimiento del objeto de este convenio **"EL IEEA"** se compromete a:

a) Proporcionar de acuerdo a la normatividad aplicable, los servicios y documentación necesarios a fin de garantizar los procesos de acreditación y certificación de estudios de educación básica para los usuarios de la plaza comunitaria.

b) Registrar y llevar el control de usuarios de los servicios de educación básica, conforme a las normas vigentes para tal efecto, y emitir los reportes de acreditación y certificación correspondientes.

c) Expedir, conforme a la normatividad establecida por la SEP los certificados de terminación de estudios a las personas de 15 años o más que concluyan su educación primaria o secundaria, siempre y cuando se cumplan los requisitos instituidos.

d) Seleccionar a la persona que fungirá como promotor en la plaza comunitaria.

e) Garantizar la capacitación del promotor y apoyo técnico.

f) Tramitar los recursos necesarios ante el Patronato Pro-educación de Adultos del Estado de Campeche A.C., para las gratificaciones en apoyo a la plaza comunitaria, de conformidad a la normatividad y a los criterios establecidos en el Anexo 1.

g) Asesorar a **"EL MUNICIPIO"** y coadyuvar con él en todo lo necesario para fortalecer y operar la plaza comunitaria.

h) vigilar que **"EL MUNICIPIO"** haga buen uso del equipo de la plaza comunitaria, que se entregue a la misma para los fines específicos de este convenio.

i) Organizar, a través del promotor, los servicios de la plaza comunitaria y garantizar que las personas de 15 años o más reciban un servicio integral, con acceso a las salas de cómputo y televisión.

j) Proporcionar el equipo de cómputo.

k) Instalar en red los equipos de cómputo, así como la instalación eléctrica de los equipos en los espacios designados como la sala de cómputo y de usos múltiples por **"EL MUNICIPIO"**.

l) Dotar a la plaza comunitaria de los libros y materiales educativos, didácticos y de apoyo (mediatecas), de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

m) Proporcionar el mobiliario necesario para el funcionamiento de la plaza comunitaria.

Asimismo, **"EL IEEA"** designa como unidad responsable para vigilar el debido cumplimiento de lo establecido en el presente convenio y para conocer y resolver de común acuerdo los asuntos derivados de su aplicación, a su Delegado Municipal establecido en Xpujil, Calakmul, Campeche.

TERCERA.- A efecto del cumplimiento del objeto del presente convenio **"EL MUNICIPIO"** se compromete a:

a) Proporcionar el inmueble y acondicionar los espacios físicos en donde se establecerá la plaza comunitaria, considerando la instalación de las salas, de acuerdo con las condiciones y requerimientos técnicos y específicos señalados en el Anexo 2.

b) Instalar en la fachada y acceso de la plaza comunitaria, la señalización necesaria que facilite a la comunidad identificar dónde está ubicada la plaza.

c) Garantizar que los horarios y días de servicio de la plaza comunitaria se establezcan y, en su caso, ajusten conforme a las necesidades de los usuarios.

d) Proporcionar los servicios de energía eléctrica, de internet, limpieza, agua y sanitarios en los horarios de servicio de la plaza comunitaria y cubrir el costo mensual de los mismos; y el correspondiente a los bienes consumibles (hojas y tóner).

e) Proponer a **"EL IEEA"** el (los) candidato(s) a colaborar en la plaza comunitaria como promotor y apoyo técnico.

f) Apoyar a **"EL IEEA"** en la realización de la promoción y difusión necesarias para atraer e incorporar a la plaza comunitaria a asesores de educación básica, así como a los beneficiarios de los servicios educativos.

g) Proporcionar a **"EL IEEA"** toda la información y facilidades para supervisar y conocer sobre el funcionamiento y resultados de la plaza comunitaria, cuando éste se lo requiera.

h) Proporcionar el servicio de vigilancia necesario las 24 horas del día, los 365 días del año.

i) Proporcionar por un tiempo no menor de 3 años el inmueble cede de la plaza comunitaria.

j) Reportar a **"EL IEEA"** todas las fallas que se deriven del uso normal de los bienes, que fueron proporcionados por éste.

k) Entregar un listado de la ubicación de los bienes que formarán parte de la plaza comunitaria que se encuentra instalada, así como permitir a **"EL IEEA"** y/o a quien él designe su revisión física y la realización de un inventario dentro de las mismas.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen que el mobiliario, equipo de cómputo, televisores, video casetera, antena parabólica, decodificador y material educativo, en video y cds, que conforman la mediateca, que se proporciona para el cumplimiento del objeto de este convenio, se otorgan en calidad de comodato, a **"EL MUNICIPIO"**, con la condición de que dichos bienes, se destinen única y exclusivamente para los servicios de la plaza comunitaria y de conformidad a lo señalado en el Anexo 3.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" está obligado a poner toda diligencia en la conservación de los bienes y es responsable de todo deterioro que sufran los mismos por negligencia. Si el deterioro de los bienes es tal que no sean susceptibles de emplearse en su uso ordinario, **"EL IEEA"** podrá exigir el valor de los mismos.

SEXTA.- "EL MUNICIPIO" se obliga a restituir en buen estado de uso y conservación los bienes y a responder de los vicios ocultos que pudieran tener previa notificación de **"EL IEEA"**. Asimismo **"EL IEEA"**, se obliga a no enajenar los bienes materia de este convenio, durante su vigencia.

SÉPTIMA.- "EL MUNICIPIO" está de acuerdo en no variar el uso de los bienes materia de este convenio, ni mucho menos a otorgar el uso a persona distinta bajo cualquier título, siendo responsable de la pérdida o deterioro causado por ese hecho.

OCTAVA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar todas las reparaciones, instalaciones y mejoras que requieran los bienes objeto del presente instrumento.

NOVENA.- "LAS PARTES" acuerdan, que **"EL MUNICIPIO"** responderá de los vicios que tengan los bienes al restituirlos y que se deban a su culpa o negligencia en la custodia, conservación o uso de los mismos.

DÉCIMA.-"EL MUNICIPIO" expresa su consentimiento para que **"EL IEEA"** recupere los bienes muebles cuando esta plaza no esté siendo aprovechada o cumpliendo con el objeto para la cual fue instalada en esta localidad, de acuerdo a las Reglas de Operación del INEA vigente.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL IEEA" proporcionará el mantenimiento correctivo y preventivo del equipo de cómputo una vez que la garantía de los mismos haya concluido.

DÉCIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen en reunirse por lo menos una vez cada trimestre para evaluar el funcionamiento y resultados de la plaza comunitaria, con base en la cual **"EL IEEA"** emitirá sus recomendaciones para fortalecer la operación y elevar los resultados de la plaza comunitaria.

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" reconocen expresamente que la colaboración que se dé por parte de personas físicas en apoyo al funcionamiento de la plaza comunitaria, la realizan de manera solidaria y de conformidad a la normatividad aplicable se les podrá gratificar o no económicamente. En tal virtud, se canalizará a los interesados con el Patronato Pro-educación de los Adultos en el Estado de Campeche A.C. para que éste se comprometa a informar claramente y por escrito a dichas personas la calidad solidaria de su participación, precisándole la inexistencia de una relación laboral o contractual que pudiera suscitarse con las personas antes mencionadas, no siendo aplicable, por tanto, el carácter de un patrón solidario o sustituto.

DÉCIMA CUARTA.- "LAS PARTES" acuerdan que los términos del presente convenio podrán ser objeto de revisión y, en su caso, de adición o modificación de común acuerdo entre ellas. Para que las adiciones o modificaciones surtan efectos deberán establecerse por escrito en el instrumento jurídico que corresponda, el cual, debidamente suscrito por los representantes de dichas instituciones, se agregará a este convenio como parte integrante del mismo, para su ejecución.

DÉCIMA QUINTA.- "LAS PARTES" convienen en que las dudas y controversias que pudieren suscitarse con motivo de la interpretación, ejecución y observancia del presente convenio, serán resueltos de común acuerdo por ellas y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar en los mismos términos previstos en la cláusula que antecede y también formarán parte integrante del presente instrumento.

De no ser posible lo anterior, **"LAS PARTES"** se someten desde este momento a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes con sede en el Estado de Campeche, renunciando desde este momento a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA SEXTA.- "LAS PARTES" convienen que en el caso de incumplimiento o violación de alguna de las cláusulas del presente convenio por parte de **"EL MUNICIPIO"**, esto dará lugar a su rescisión, bastando para ello la comunicación por escrito que se le dé a este último, la cual operará de pleno derecho y sin necesidad de Declaración Judicial.

DÉCIMA SÉPTIMA.- La vigencia del presente convenio, será a partir de la fecha de su firma al 30 de septiembre del 2021, quedando sujeto, en lo que a suministro de recursos se refiere, a la disponibilidad presupuestal de **"EL IEEA"**.

Sin embargo, el presente convenio podrá darse por terminado cuando así lo decida cualquiera de **"LAS PARTES"**, previo aviso que por escrito dé a la otra parte con un mínimo de noventa días de anticipación, debiendo las partes, en su caso, adoptar las medidas conducentes para evitar que se afecte el servicio educativo que se estuviese prestando y se cause perjuicio a los usuarios.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, firman de conformidad el presente convenio de colaboración para el establecimiento y operación de la plaza comunitaria denominada **"MONTÍCULOS GEMELOS"**, en dos ejemplares, en Xpujil, Municipio de Calakmul, Campeche, el 19 de febrero del año 2019, quedando un ejemplar original en poder de cada una de las instancias firmantes.

POR **"EL IEEA"**	POR **"EL MUNICIPIO"**
LIC. GILBERTO EMMANUEL BRITO SILVA DIRECTOR GENERAL	**PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ** PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL

ANEXO NÚMERO 1

APOYOS ECONÓMICOS A FIGURAS SOLIDARIAS DE PLAZAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA, E INTEGRALES.

APOYOS ECONÓMICOS A FIGURAS SOLIDARIAS DE PLAZAS COMUNITARIAS DE ATENCION EDUCATIVA E INTEGRALES 2018				
FIGURA	CONCEPTO	MONTO	CONDICIONADO A:	PERIODO
PROMOTOR/A PLAZA COMUNITARIA ADSL	Gratificación fija	$ 1,500.00	Ninguno	ENERO - DICIEMBRE
	Adulto incorporado a la plaza comunitaria bajo la modalidad de estudio MEVyT en línea.	$ 25.00	Se libera cuando el educando acredita el primer examen.	ENERO - DICIEMBRE
	Adulto incorporado a la plaza comunitaria bajo la modalidad de estudio MEVyT virtual o en papel.	$ 20.00	Se libera cuando el educando acredita el primer examen.	ENERO - DICIEMBRE
	Examen acreditado, presentado en línea en la Plaza Comunitaria.	$ 20.00	Acreditado	ENERO - DICIEMBRE
	Examen acreditado, presentado en papel en la Plaza Comunitaria.	$ 15.00	Acreditado	ENERO - DICIEMBRE
	Certificado entregado de educando atendido y ligado a la Plaza Comunitaria	$ 35.00	Entregado	ENERO - DICIEMBRE
APOYO TECNICO DE PLAZA COMUNITARIA ADSL	Gratificación fija	$ 1,500.00	Ninguno	ENERO - DICIEMBRE
	Educando en atención en la plaza comunitaria bajo la modalidad de estudio MEVyT en línea.	$ 25.00	Condicionado que el educando acredita un examen en el mes.	ENERO - DICIEMBRE
	Educando en atención en la plaza comunitaria bajo la modalidad de estudio MEVyT virtual o impreso.	$ 25.00	Condicionado que el educando acredita un examen en el mes.	ENERO - DICIEMBRE
	Examen acreditado, aplicado en línea en la Plaza Comunitaria.	$ 20.00	Acreditado	ENERO - DICIEMBRE
	Examen acreditado, aplicado en papel en la Plaza Comunitaria.	$ 15.00	Acreditado	ENERO - DICIEMBRE
	Certificado entregado de educando atendido y ligado a la Plaza Comunitaria	$ 35.00	Entregado	ENERO - DICIEMBRE
	Modulo cursado de alfabetización tecnológica, con examen aplicado y acreditado en la plaza comunitaria	$ 35.00	5 módulos	ENERO - DICIEMBRE
PROMOTOR DE PLAZA COMUNITARIA RED 23 o SIN	Gratificación fija	$ 1,500.00	Ninguno	ENERO - DICIEMBRE

INTERNET				
	Adulto incorporado a la plaza comunitaria.	$ 25.00	Se libera cuando el educando acredita el primer examen.	ENERO - DICIEMBRE
	Examen acreditado, presentado en la Plaza Comunitaria.	$ 20.00	Acreditado	ENERO - DICIEMBRE
	Certificado entregado de educando atendido y ligado a la Plaza Comunitaria	$ 35.00	Entregado	ENERO - DICIEMBRE
APOYO TECNICO DE PLAZA COMUNITARIA RED 23 o SIN INTERNET	Gratificación fija	$ 1,500.00	Ninguno	ENERO - DICIEMBRE
	Educando en atención en la plaza comunitaria.	$ 25.00	Condicionado que el educando acredita un examen en el mes.	ENERO - DICIEMBRE
	Examen acreditado, aplicado en la Plaza Comunitaria.	$ 20.00	Acreditado	ENERO - DICIEMBRE
	Certificado entregado de educando atendido y ligado a la Plaza Comunitaria	$ 35.00	Entregado	ENERO - DICIEMBRE
	Modulo cursado de alfabetizaciontecnologica, con examen aplicado y acreditado en la plaza comunitaria.	$ 35.00	5 módulos	ENERO - DICIEMBRE

PARA PLAZAS DE ATENCION EDUCATIVA: EL APOYO MÁXIMO A OTORGAR ES $6,500.00: ($1,500.00 FIJO Y $5,000.00 POR PRODUCTIVIDAD). VALIDADO Y CONTROLADO DESDE SASA. EL APOYO TÉCNICO DE LAS PLAZAS COMUNITARIAS QUE OPERAN EN LOS DIFERENTES SISTEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA (CEFERESOS, CERESOS, ENTRE OTROS), PLAZAS MÓVILES TIPO CAMIÓN Y TIPO REMOLQUE, CONTARAN CON UNA APORTACIÓN ECONÓMICA FIJA DE $4,500.00 MENSUALES.

PARA PLAZAS DE SERVICIOS INTEGRALES: EL APOYO MÁXIMO A OTORGAR ES $7,500.00: ($1,500.00 FIJO Y $6,000.00 POR PRODUCTIVIDAD). VALIDADO Y CONTROLADO DESDE SASA.

ANEXO NUMERO 2

a. ESPACIOS FÍSICOS:

- DISPONIBILIDAD DE ESPACIOS PARA SALAS PRESÉNCIALES, DE CÓMPUTO Y USOS MÚLTIPLES.
- CUBRIR CON LAS DIMENSIONES MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LA INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPOS.
- SALA DE CÓMPUTO (MÍNIMO 30 M2)

1. INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON TUBERÍA CONDRUIT

2. UNA INSTALACIÓN INDIVIDUAL DE 220 WTS PARA EL REGULADOR FERRÓN ASONANTE QUE ALMACENA 11 CONTACTOS POLA CON SALIDAS DE 110.

3. UN CONTACTO DUPLEX POLARIZADO PARA IMPRESORA DIRECTO DE LA LÍNEA.

- SALA DE USOS MÚLTIPLES (MÍNIMO 20 M2)

- CONTAR CON ENERGÍA ELÉCTRICA BIFÁSICA Y MEDIDOR

- GARANTIZAR QUE LA SALA DE CÓMPUTO CUENTE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA EL RESGUARDO DEL EQUIPO (PROTECCIONES, VIGILANCIA, ETC.)

IEEA

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021

Calakmul

ANEXO NÚMERO 3

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE SERÁN ENTREGADOS POR **"EL IEEA"** A **"EL MUNICIPIO"** DE CALAKMUL EN CALIDAD DE COMODATO.

CONSECUTIVO	NUMERO DE INVENTARIO			DESCRIPCION
				"PLAZA COMUNITARIA MONTICULOS GEMELOS"
01	I-150200060	00011	03	BOCINA MULTIMEDIA 180 W PMPO SIN MARCA MODELO SUN-691H, SIN NUMERO DE SERIE.
02	I-180000062	00001	03	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.
03	I-180000062	00002	03	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.
04	I-180000062	00003	03	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.
05	I-180000062	00004	03	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.
06	I-180000062	00005	03	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.
07	I-180000062	00006	03	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.
08	I-180000062	00007	03	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.
09	I-180000062	00008	03	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.
10	I-180000062	00009	03	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.

11	I-180000062	00010	03	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.
12	I-180000062	00011	03	MESA PARA COMPUTADORA MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO CON CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO Y PORTATECLADO MEDIDAS: 0.90 X 0.60 X 0.75 MTS.
13	INEA-I-180000092	00111	12	TERMINAL ULTRALIGERA CON INTEGRACION DE VIDEO Y DISPOSITIVO INFORMATICOS, MARCA NCOMPUTING, MODELO L300, NUMERO DE SERIE L300K24B512341397,TECLADO MARCA LANIX, MODELO KU-0833, MOUSE (RATON) MARCA LANIX MODELO MSU0846 Y MONITOR DE 19" MARCA LANIX MODELO LX900T NUMERO DE KIT : 417790000000000136
14	INEA-I-180000092	00112	12	TERMINAL ULTRALIGERA CON INTEGRACION DE VIDEO Y DISPOSITIVO INFORMATICOS, MARCA NCOMPUTING, MODELO L300, NUMERO DE SERIE L300K24B512334400,TECLADO MARCA LANIX, MODELO KU-0833, MOUSE (RATON) MARCA LANIX MODELO MSU0846 Y MONITOR DE 19" MARCA LANIX MODELO LX900T NUMERO DE KIT : 417790000000000150
15	INEA-I-180000092	00113	12	TERMINAL ULTRALIGERA CON INTEGRACION DE VIDEO Y DISPOSITIVO INFORMATICOS, MARCA NCOMPUTING, MODELO L300, NUMERO DE SERIE L300K24B512346102,TECLADO MARCA LANIX, MODELO KU-0833, MOUSE (RATON) MARCA LANIX MODELO MSU0846 Y MONITOR DE 19" MARCA LANIX MODELO LX900T NUMERO DE KIT : 417790000000000115
16	INEA-I-180000092	00114	12	TERMINAL ULTRALIGERA CON INTEGRACION DE VIDEO Y DISPOSITIVO INFORMATICOS, MARCA NCOMPUTING, MODELO L300, NUMERO DE SERIE L300K338712561945,TECLADO MARCA LANIX, MODELO KU-0833, MOUSE (RATON) MARCA LANIX MODELO MSU0846 Y MONITOR DE 19" MARCA LANIX MODELO LX900T NUMERO DE KIT : 417790000000000146
17	INEA-I-180000092	00115	12	TERMINAL ULTRALIGERA CON INTEGRACION DE VIDEO Y DISPOSITIVO INFORMATICOS, MARCA NCOMPUTING, MODELO L300, NUMERO DE SERIE L300K24B512345255,TECLADO MARCA LANIX, MODELO KU-0833, MOUSE (RATON) MARCA LANIX MODELO MSU0846 Y MONITOR DE 19" MARCA LANIX MODELO LX900T NUMERO DE KIT : 417790000000000116
18	INEA-I-180000092	00116	12	TERMINAL ULTRALIGERA CON INTEGRACION DE VIDEO Y DISPOSITIVO INFORMATICOS, MARCA NCOMPUTING, MODELO L300, NUMERO DE SERIE L300K24B512334587,TECLADO MARCA LANIX, MODELO KU-0833, MOUSE (RATON) MARCA LANIX MODELO MSU0846 Y MONITOR DE 19" MARCA LANIX MODELO LX900T NUMERO DE KIT : 417790000000000144
19	INEA-I-180000092	00117	12	TERMINAL ULTRALIGERA CON INTEGRACION DE VIDEO Y DISPOSITIVO INFORMATICOS, MARCA NCOMPUTING, MODELO L300, NUMERO DE SERIE L300K24B512334043,TECLADO MARCA LANIX, MODELO KU-0833, MOUSE (RATON) MARCA LANIX MODELO MSU0846 Y MONITOR DE 19" MARCA LANIX MODELO LX900T NUMERO DE KIT : 417790000000000278
20	INEA-I-180000092	00118	12	TERMINAL ULTRALIGERA CON INTEGRACION DE VIDEO Y DISPOSITIVO INFORMATICOS, MARCA NCOMPUTING, MODELO L300, NUMERO DE SERIE L300K24B512338734,TECLADO MARCA LANIX, MODELO KU-0833, MOUSE (RATON) MARCA LANIX MODELO MSU0846 Y MONITOR DE 19" MARCA LANIX MODELO LX900T NUMERO DE KIT : 417790000000000334

21	INEA-I-180000092	00119	12	TERMINAL ULTRALIGERA CON INTEGRACION DE VIDEO Y DISPOSITIVO INFORMATICOS, MARCA NCOMPUTING, MODELO L300, NUMERO DE SERIE L300K24B512339573,TECLADO MARCA LANIX, MODELO KU-0833, MOUSE (RATON) MARCA LANIX MODELO MSU0846 Y MONITOR DE 19" MARCA LANIX MODELO LX900T NUMERO DE KIT : 417790000000000332
22	INEA-I-180000092	00120	12	TERMINAL ULTRALIGERA CON INTEGRACION DE VIDEO Y DISPOSITIVO INFORMATICOS, MARCA NCOMPUTING, MODELO L300, NUMERO DE SERIE L300K24B512341560,TECLADO MARCA LANIX, MODELO KU-0833, MOUSE (RATON) MARCA LANIX MODELO MSU0846 Y MONITOR DE 19" MARCA LANIX MODELO LX900T NUMERO DE KIT : 417790000000000088
23	I-180000096	00005	03	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO MARCA COMPAQ, PENTIUM 4 MODELO EVO CON LECTOR DE DISCO COMPACTO WINDOWS NT WINDOWS 2000 NUMERO DE SERIE: 6X1CKGMZEOCM
24	I-180000112	00011	03	TECLADO PARA COMPUTADORA MARCA COMPAQ MODELO KB-9963 NUMERO DE SERIE: B28980LBUMJ91Q
25	I-180000114	00012	03	MOUSE (RATON) ACCESORIO PARA COMPUTADOR MARCA COMPAQ, MODELO MS34 NUMERO DE SERIE :F466BOK5BMB1M9D
26	INEA-I-180000130	00963	02	GABINETE RACK SIN MARCA, SIN MODELO, CON 4 CHAROLAS FIJAS Y UNA DESLIZABLE, DOS BARRAS CON 10 CONTACTOS CADA UNA Y UN VENTILADOR. MEDIDAS: 0.48 X 0.92 X 2.14 MTS.
27	I-180000148	00001	03	NO BREAK SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE MARCA ONGUARD MODELO SG6k-2T NUMERO DE SERIE: 0111036029
28	INEA-I-180000148	00106	12	UPS DE 0.5 KVA MARCA ISB (SOLA BASIC)MODELO MICRO SR 500 INET. CATALAGO XRN-21-501 CON CAPCIDAD DE 0.5KVA/300 WATTS CON NUMERO DE SERIE: E-12-G-32339
29	INEA-I-180000148	00107	12	UPS DE 0.5 KVA MARCA ISB (SOLA BASIC)MODELO MICRO SR 500 INET. CATALAGO XRN-21-501 CON CAPCIDAD DE 0.5KVA/300 WATTS CON NUMERO DE SERIE: E-12-G-32338
30	INEA-I-180000148	00108	12	UPS DE 0.5 KVA MARCA ISB (SOLA BASIC)MODELO MICRO SR 500 INET. CATALAGO XRN-21-501 CON CAPCIDAD DE 0.5KVA/300 WATTS CON NUMERO DE SERIE: E-12-G-32615
31	INEA-I-180000148	00109	12	UPS DE 0.5 KVA MARCA ISB (SOLA BASIC)MODELO MICRO SR 500 INET. CATALAGO XRN-21-501 CON CAPCIDAD DE 0.5KVA/300 WATTS CON NUMERO DE SERIE: E-12-G-32229
32	INEA-I-180000148	00110	12	UPS DE 0.5 KVA MARCA ISB (SOLA BASIC)MODELO MICRO SR 500 INET. CATALAGO XRN-21-501 CON CAPCIDAD DE 0.5KVA/300 WATTS CON NUMERO DE SERIE: E-12-G-32821
33	INEA-I-180000148	01097	12	UPS DE 1 KVA MARCA ISB (SOLA BASIC), MODELO MICRO SR 1000 CATALAGO XR-21-102/B CON CAPACIDAD DE 1 KVA/700 WATTS CON NUMERO DE SERIE: E-12-G-32043
34	INEA-I-180000190	00014	12	SWITCH PARA REDES MARCA D-LINK MODELO DES-1016A CON 16 PUERTOS, CON NUMERO DE SERIE: QSOM2C5001811
35	I-2100000072	0004	02	EXTINGUIDOR MARCA CINGLAR MODELO DGN CON CAPACIDAD DE 9.0 KG DE POLVO QUIMICO TIPO ABC CON MANOMETRO DE 2.7 MEGAPASCALES Y MANGUERA DE DESCARGA

36	INEA-I-450400002	00279	03	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, MARCA JAPANDO, MODELO JMS-2621 1A,NUMERO DE SERIE DEL EVAPORADOR:JMC241060300605 NUMERO DE SERIE DEL CONDENSADOR JMC241060300079 CON CAPACIDAD NOMINAL DE 26,000 BTU'S
37	INEA-I-450400126	03204	02	ANAQUEL LIBRERO UNIVERSAL ABIERTO CON 2 POSTES 7 ENTREPAÑOS Y CUBRE POLVO MEDIDAS: 0.93 X 0.32 X 2.10
38	INEA-I-450400126	03205	02	ANAQUEL LIBRERO UNIVERSAL ABIERTO CON 2 POSTES 7 ENTREPAÑOS Y CUBRE POLVO MEDIDAS: 0.93 X 0.32 X 2.10
39	INEA-I-450400126	04859	02	ESTANTE ABIERTO PARA MEDIATECA CON 2 ARMADORES 2 POSTES, 7 ENTREPAÑOS, 2 RESPALDO ENSAMBLABLES Y 2 COSTADOS MEDIDAS: 0.93 X 0.32 X 2.10 MTS.
40	INEA-I-450400126	04860	02	ESTANTE ABIERTO PARA MEDIATECA CON 2 ARMADORES 2 POSTES, 7 ENTREPAÑOS, 2 RESPALDO ENSAMBLABLES Y 2 COSTADOS MEDIDAS: 0.93 X 0.32 X 2.10 MTS.
41	INEA-I-450400126	00047	04	ESTANTE ANAQUEL TIPO ESQUELETO CON 7 ENTREPAÑOS, 2 PUERTAS ABATIBLES, MEDIDAS: 0.20 X 0.90 X 1.50 MTS.
42	I-450400230	00001	03	MESA AUXILIAR PARA IMPRESORA MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN COLOR NEGRO Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN COLOR BLANCO MEDIDAS: 0.75 X 0.60 X 0.75 MTS.
43	I-450400252	00001	03	MESA DE TRABAJO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN CALIBRE 20 PATAS DE TUBULAR CUADRADA CROMADAS Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN IMITACION NOGAL MEDIDAS: 1.50 X 0.74 X 0.75 MTS.
44	I-450400252	00002	03	MESA DE TRABAJO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN CALIBRE 20 PATAS DE TUBULAR CUADRADA CROMADAS Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN IMITACION NOGAL MEDIDAS: 1.50 X 0.74 X 0.75 MTS.
45	I-450400252	00003	03	MESA DE TRABAJO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN CALIBRE 20 PATAS DE TUBULAR CUADRADA CROMADAS Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN IMITACION NOGAL MEDIDAS: 1.50 X 0.74 X 0.75 MTS.
46	I-450400252	00004	03	MESA DE TRABAJO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN CALIBRE 20 PATAS DE TUBULAR CUADRADA CROMADAS Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN IMITACION NOGAL MEDIDAS: 1.50 X 0.74 X 0.75 MTS.
47	I-450400252	00005	03	MESA DE TRABAJO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN CALIBRE 20 PATAS DE TUBULAR CUADRADA CROMADAS Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN IMITACION NOGAL MEDIDAS: 1.50 X 0.74 X 0.75 MTS.
48	I-450400252	00006	03	MESA DE TRABAJO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN CALIBRE 20 PATAS DE TUBULAR CUADRADA CROMADAS Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN IMITACION NOGAL MEDIDAS: 1.50 X 0.74 X 0.75 MTS.
49	I-450400252	00007	03	MESA DE TRABAJO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN CALIBRE 20 PATAS DE TUBULAR CUADRADA CROMADAS Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN IMITACION NOGAL MEDIDAS: 1.50 X 0.74 X 0.75 MTS.
50	I-450400252	00008	03	MESA DE TRABAJO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN CALIBRE 20 PATAS DE TUBULAR CUADRADA CROMADAS Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN IMITACION NOGAL MEDIDAS: 1.50 X 0.74 X 0.75 MTS.

51	I-450400252	00009	03	MESA DE TRABAJO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN CALIBRE 20 PATAS DE TUBULAR CUADRADA CROMADAS Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN IMITACION NOGAL MEDIDAS: 1.50 X 0.74 X 0.75 MTS.
52	I-450400252	00010	03	MESA DE TRABAJO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA DE LAMINA ROLADA EN CALIBRE 20 PATAS DE TUBULAR CUADRADA CROMADAS Y CUBIERTA DE MADERA AGLOMERADA EN IMITACION NOGAL MEDIDAS: 1.50 X 0.74 X 0.75 MTS.
53	I-450400278	00004	03	PIZARRON BLANCO MARCO DE ALUMINIO, MARCA DIANA, MEDIDAS: 1.50 X 0.90 MTS.
54	INEA-I-450400278	02071	02	PIZARRON METALICO BLANCO MEDIDAS: 2.40 X 1.20 MTS.
55	INEA-I-450400278	02072	02	PIZARRON METALICO BLANCO MEDIDAS: 2.40 X 1.20 MTS.
56	I-450400314	00001	03	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO CROMADO Y TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO.
57	I-450400314	00002	03	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO CROMADO Y TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO.
58	I-450400314	00003	03	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO CROMADO Y TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO.
59	I-450400314	00004	03	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO CROMADO Y TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO.
60	I-450400314	00005	03	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO CROMADO Y TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO.
61	I-450400314	00006	03	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO CROMADO Y TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO.
62	I-450400314	00007	03	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO CROMADO Y TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO.
63	I-450400314	00008	03	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO CROMADO Y TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO.
64	I-450400314	00009	03	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO CROMADO Y TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO.
65	I-450400314	00010	03	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO CROMADO Y TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO.
66	I-450400314	00011	03	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO CROMADO Y TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO.
67	I-450400314	00012	03	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO CROMADO Y TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO.
68	I-450400314	00013	03	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO CROMADO Y TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO.
69	I-450400314	00014	03	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO CROMADO Y TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO.
70	I-450400314	00015	03	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO CROMADO Y TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO.
71	I-450400314	00016	03	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO CROMADO Y TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO.
72	I-450400314	00017	03	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO CROMADO Y TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO.
73	I-450400314	00018	03	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO CROMADO Y TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO.

74	I-450400314	00019	03	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO CROMADO Y TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO.
75	I-450400314	00020	03	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO CROMADO Y TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO.
76	I-450400314	00021	03	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO MARCA PM STEELE CON ESTRUCTURA TUBULAR REDONDO CROMADO Y TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO.
77	I-450400326	00004	03	SOPORTE UNIVERSAL METALICO PARA TELEVISOR, VIDEOGRABADORA Y CODIFICADOR MARCA TELEFORMA, MODELO PV 30.
78	I-450600310	00008	03	PIZARRON DE CORCHO CON MARCO DE ALUMINIO, MARCA ABC, MEDIDAS: 1.50 X 1.10 MTS.
				TOTAL DE BIENES: 78
				BIENES EN REPOSICION
01	I-180000072	00006	03	MONITOR A COLOR DE 15" MARCA COMPAQ, MODELO V570 NUMERO DE SERIE:144BM26GG287
				MONITOR DE PANTALLA PLANA MARCA DELL CON NUMERO DE SERIE: CN-OG331H-64180-8A8-0VWS
02	I-180000164	00004	03	IMPRESORA LASSER PARA MICROCOMPUTADORA MARCA LEXMARK MODELO T-522 NUMERO DE SERIE: GO-09801
				IMPRESORA LASSER MARCA HP LASER JET MODELO 1018 CON NUMERO DE SERIE: CNB1506788
				BIENES ASIGNADOS A LA PLAZA PERO PERTENECEN A LA DELEGACION
01	I-450400108	0004	00	ENFRIADOR MARCA MABE MODELO ENA004BN NUMERO DE SERIE: 0002EE30102
02	INEA-I-450400314	03455	07	SILLA FIJA APILABLE TIPO TRINEO CON ASIENTO Y RESPALDO ACOJINADO EN TELA COLOR NEGRO
03	I-450400346	0030	09	VENTILADOR DE PEDESTAL INDUSTRIAL DE 20" MARCA VEN COOL